

[Página Principal](#) > ... > [Formación, Agencias y Redes Judiciales](#) > [Formación de Los Profesionales de La Justicia](#)  
> [Sistemas Nacionales de Formación](#) > Formación inicial de los abogados en la Unión Europea

## Formación inicial de los abogados en la Unión Europea

En esta sección se presenta el sistema de formación inicial de los abogados en los Estados miembros de la UE: condiciones de acceso, objetivos y contenido, duración y organización, evaluación final.

Los abogados desempeñan una función esencial en la aplicación práctica del Derecho de la UE en numerosos procesos judiciales, ya sean nacionales o transfronterizos, civiles, de familia, contencioso-administrativos o penales. También les corresponde a ellos plantear cuestiones relativas al Derecho de la UE en contextos jurídicos específicos.

La formación inicial, esto es, la formación de los candidatos a abogado o de los abogados recién habilitados, debe instruir sobre:

- los fundamentos del ordenamiento jurídico y la cultura jurídica de la UE, para así mejorar la comprensión práctica del lugar que ocupa el Derecho de la UE respecto de los ordenamientos jurídicos nacionales,
- el acervo relativo al Estado de Derecho e
- información sobre su función como profesionales de la justicia europea.

Última actualización: 22/09/2022

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltense el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.